



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0377

29 SET. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, de la Junta Directiva, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009".

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", se establecieron los requisitos generales y específicos de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza.

Que en los artículos 1° y 2° de la Resolución 055 del 18 de Marzo de 2009, se ordenó la conformación e integración del Comité de verificación de los proyectos presentados para participar en el "Programa Distrital de Estímulos 2009".

Que según acta del 02 de Julio del 2009, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se inscribieron en total nueve (09) propuestas por urna a la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009".

Que según acta del 11 de Agosto del 2009, suscrita por los integrantes del Comité de verificación de las propuestas presentadas a la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, "Programa Distrital de Estímulos 2009", Convocatoria Danza, se habilitaron nueve (09) propuestas para continuar el procesos de evaluación, tal y como se relacionan a continuación:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	ESTADO
CFDB 01	CASROLINA GUZMAN ESCUELA DE BALLETLTDA	MARLEN GUZMAN CASTRO	HABILITADO

Página 1 de 6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0377

29 SET. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	ESTADO
CFDB 02	PRISMA	HERNANDO JOSE ELJALEK AVENDAÑO	HABILITADO
CFDB 03	ZOLUSHKA BALLESTUDIO	LORENA DE VLA CRUZ IRURITA	HABILITADO
CFDB 04	FUNDACION COMPAÑIA COLOMBIANA DE DANZA	ALICIA VIVIANA CAJIAO ESCALLON	HABILITADO
CFDB 05	PETIPA LTDA	MONICA STELLA GALLEGU ALZATE	HABILITADO
CFDB 06	COMPAÑIA BALLESTOSIN	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS	HABILITADO
CFDB 07	COMPAÑIA DE BALLESTANA PAVLOVA	ANA CONSUELO GOMEZ CABALLERO	HABILITADO
CFDB 08	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES DANZARIAS Y USICALES FESTIVAL ART	MARLENY HERNANDEZ DE SARMIENTO	HABILITADO
CFDB 09	ESCUELA DE BALLESTCLASICO CARLOTA GRISI	NICOLAS JULIAN VANEGAS GAMA	HABILITADO

Que en los artículos 5° y 6° de la Resolución 055 del 18 de Marzo de 2009, se ordenó la composición del Comité de Selección e integrar el grupo de evaluadores de apoyo al comité de selección de las hojas de vida presentadas al "Programa Único Distrital de Jurados 2009".

Que por lo anterior, mediante Resolución No. 355 del 03 de Septiembre de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ELENA DE JESÚS CALA SAGUÉ	C.E. No. 309.720
SONIA ARIAS GÓMEZ	C.C. No. 20.223.381 de Bogotá
LUZ STELLA REY DE ROMERO	C.C. No. 29.026.827 de Cali

Que de acuerdo con lo consignado en el acta suscrita por el jurado, el día diez (10) de Septiembre de 2009, dos (02) agrupaciones declinaron su participación: Fundación Compañía Colombiana de Danza y Escuela de Ballet Clásico Carlota Grisi.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0377

29 SET. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Que de acuerdo con lo previsto en el "Programa Distrital de Estímulos 2009", Convocatoria Danza, Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará Tres (3) estímulos económicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) para cada una de las propuestas seleccionadas y la participación en las presentaciones artísticas en el "XI Festival Distrital de Ballet".

Que el jurado mediante acta suscrita el día diez (10) de Septiembre de 2009, seleccionó como ganadores de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", a las agrupaciones que se detallan a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CFDB 05	PETIPA LTDA	830.100.888-3	MÓNICA STELLA GALLEGU ALZATE	C.C. No. 66.901.973 de Cali	76.33
CFDB 02	PRISMA	N.A.	HERNANDO JOSÉ ELJALEK AVENDAÑO	C.C. No. 79.238.746 de Bogotá	72.33
CFDB 06	COMPAÑÍA BALLET TOSIN	N.A.	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS	C.C. No. 35.461.743 de Usaquén	70.67

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo económico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 252, del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

De conformidad con lo dispuesto en la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente acto administrativo acogerá el fallo del jurado.

Que mediante memorando No. 1092 de fecha 18 de Septiembre de 2009, la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y el área de convocatorias, solicitó la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la convocatoria, cuyos documentos, actas y soportes en general reposan en esa dependencia.

Página 3 de 6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0377

29 SET. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección de los ganadores de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", efectuada por el jurado designado, así como la asignación del estímulo económico, como se relaciona a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTIMULO ECONOMICO	NO. CDP
CFDB 05	PETIPA LTDA	830.100.888-3	MÓNICA STELLA GALLEGO ALZATE	\$10.000.000	252
CFDB 02	PRISMA	N.A.	HERNANDO JOSÉ ELJALEK AVENDAÑO	\$10.000.000	252
CFDB 06	COMPAÑÍA BALLET TOSIN	N.A.	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS	\$10.000.000	252

ARTÍCULO 2º: Ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premio a los ganadores seleccionados en el artículo 1º, del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 252 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas

PARÁGRAFO 2º: De conformidad con la Convocatoria Danza 2009, en el ítem denominado "Entrega del estímulo económico", el desembolso se realizará de la siguiente manera: un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio una vez realizadas todas las presentaciones programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y los encuentros de socialización del festival.

PARÁGRAFO 3º: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso de los estímulos económicos antes ordenados según los términos establecidos en la Convocatoria de Danza 2009, previa verificación y certificación del Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios o quien haga sus veces.

Página 4 de 6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0377

29 SET. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

PARÁGRAFO 4°: Los ganadores seleccionados efectuarán el número de presentaciones artísticas determinadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria Danza 2009, específicamente las contempladas en las condiciones generales página 11 y 12, ítem denominado: "*Derechos y deberes generales de los ganadores*".

ARTÍCULO 4°: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 5°: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico a aquellas personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, que no realicen las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el artículo primero de este acto administrativo.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento si a ello hay lugar y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 6°: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se derivan del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de esta Resolución a los representantes de las agrupaciones o colectivos seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

Página 5 de 6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0377

29 SET. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores de la Modalidad Ballet, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 SET. 2009


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera
Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: ✓ Margarita María Rúa – Asesora Oficina Jurídica
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias

Página 6 de 6

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD